

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0240-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0027-2019-UNHEVAL-VRI, manifiesta que mediante el Oficio Múltiple N° 001-2019-AV13MPY-CP/PRES/FRBR, el Presidente de la Asociación de Vivienda 13 de Marzo de Puerto Yance de Codo del Pozuzo, le hace llegar la invitación para participar en el II Aniversario de dicha Asociación que se llevará a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2019, donde en la ceremonia central se hará entrega de un terreno a la UNHEVAL para la construcción del instituto de investigación para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. En ese contexto solicita autorización de viaje en comisión de servicio a Codo del Pozuzo, Puerto Inca, durante los días del 12 al 14 de marzo de 2019 (tres días), el otorgamiento de viáticos correspondientes y autorización para el uso del vehículo de placa EAB 674, conducido por el conductor Samuel Panduro Saboya, a quien se debe declarar en comisión de servicio, otorgársele viáticos, una bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos del vehículo; dotar de combustible al vehículo y encargar sus funciones al Vicerrector Académico mientras dure su ausencia;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1629-2019-DIGA, adjunta el Oficio N° 0210-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0031-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 293-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 200.00 para otorgar la bolsa de viaje al señor Samuel Panduro Saboya. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuestos Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1705-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 12 al 14 de marzo de 2019, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, para que viaje a la localidad de Codo del Pozuzo, de la provincia de Puerto Inca, con la finalidad de participar en una ceremonia donde se hará entrega de un terreno a la UNHEVAL; para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° AUTORIZAR el USO del vehículo de placa EAB-674, de propiedad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del 12 al 14 de marzo de 2019, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para que traslade al Vicerrector de Investigación a la localidad de Codo del Pozuzo, del distrito de Puerto Inca; para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días y una **bolsa de viaje** de S/ 200.00 (2.3.2.7.11.99), afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible al vehículo autorizado.

4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-SUEyC-Almacén-Tesorería-Egresos-File Archiv GENERAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
11 MAR. 2019
N° Registro: 4.16.19.0002